

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez informándole:

- Del resultado de la prueba genética se corrió traslado a las partes, mediante auto del 2 de diciembre de 2022, el cual fue notificado por estado del 6 de diciembre de 2022 y en esa misma fecha fue publicado en el micrositio de este juzgado.
- El término de traslado transcurrió durante los días 7, 9 y 12 de diciembre de 2022, término que transcurrió en silencio.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Interlocutorio No. 013
Radicado 2021-00106



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de esta impugnación e investigación de paternidad, promovida por la Comisaria de Familia de La Merced, Caldas, a favor del menor de edad JHON BRAHIAN SERNA VÉLEZ, y en contra del señor HERNEY DAVID VINASCO BERNAL, mediante auto del 2 DE DICIEMBRE DE 2022, se corrió traslado a las partes del resultado del examen genético, sin que las partes hubieran solicitado la práctica de un nuevo dictamen.

En aplicación a lo dispuesto en el inciso primero, numeral cuarto, literal b del artículo 386 del C. G.P, con el fin de dictar sentencia de plano, se fija el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde(3:00 p.m.), para el efecto se tendrán como pruebas los documentos aportados con la demanda y el resultado de la prueba científica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° del 05
de ENERO DE 2023

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario